



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 605 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 06 SEP 2023

VISTO: El Informe N° 1168-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 2812976 y Reg. Exp. N° 2061003, el Informe N° 087-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL-bvc, el Oficio N° 251-2023/GOB.REG.HVCA/DREH/DUGEL-A-U.E. N° 309; y demás documentación adjunta en un total de diecinueve (19) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

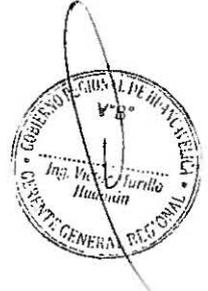
Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 488-2019/GOB.REG.HVCA de fecha 25 de junio 2019, se aprueba la Directiva N° 005-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDyTI “Normas y Procedimientos para la Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (De Corresponden) en el Gobierno Regional de Huancavelica”, cuyo objetivo es disponer de un instrumento técnico normativo, que permita establecer el saneamiento contable, técnico y financiero de los proyectos de inversión pública, financiados y ejecutados a través de las diferentes modalidades por el Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, de conformidad a la Directiva N° 005-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDyTI, establece en el numeral 6.8 Pautas a cumplirse en la Liquidación por la Modalidad de oficio y de conformidad al sub numeral 6.8.3, se requiere realizar la conformación de la Comisión de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del Proyecto: “CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE INFRAESTRUCTURA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA CORAS – POMACANCHA” con CUI N° 2062504;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 476-2023/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 06 de julio del 2023, autoriza a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a practicar la Liquidación y Transferencia de propiedad por la modalidad de oficio del Proyecto: “CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE INFRAESTRUCTURA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA CORAS – POMACANCHA”, con Código Único de Inversiones N° 2062504, ejecutada por el Gobierno Regional de Huancavelica por la Modalidad de Administración Directa;

Que, mediante Informe N° 674-2023/GOB.REG-HVCA/GRI-SGO, de fecha 24 de agosto del 2023, el Ing. Eduardo Cristian Lagos Villavicencio – Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica, comunica designación de personal quien integrará la Comisión de Liquidación y Transferencia por oficio del IOARR con CUI N° 2062504, con Informe N° 335-2023/GOB.REG-HVCA/ORO-OC, de fecha 21 de agosto del 2023, el CPC. Roberto Escobar Taipe – Director de la Oficina de Contabilidad, designa un integrante para conformar la comisión de verificación, recepción, liquidación y transferencia, y con Informe N° 2300-2023/GOB.REG-HVCA/ORO-OA, de fecha 23 de agosto del 2023, el CPC. Ronal Riveros Carhuapoma, remite designación de representante para integrar el Comité de Transferencia del Proyecto: “CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE INFRAESTRUCTURA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA CORAS – POMACANCHA”, con CUI N° 2062504, quienes actuarán en representación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina de Contabilidad y Oficina de Abastecimiento del Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, mediante Oficio N° 251-2023/GOB.REG-HVCA/DREH/DUGEL-A-U.E. N° 309, de fecha 23 de agosto del 2023, la Lic. Ada Vargas Sueldo – Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL Acobamba, remite propuesta de integrantes para la conformación de la





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 605 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 06 SEP 2023

Comisión de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio de Proyecto con CUI Nº 2062504, quienes actuarán en representación de la UGEL Huancavelica;

Que, mediante Informe Nº 1168-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 28 de agosto del 2023, el Ing. Pavel Aldo Yupari Anyaipoma - Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica, remite la propuesta de integrantes para la conformación de la Comisión de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del Proyecto: "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE INFRAESTRUCTURA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA CORAS - POMACANCHA", con Código Único de Inversiones Nº 2062504, por lo que concierne la conformación de la comisión;

Que, en consecuencia, corresponde conformar la Comisión de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del Proyecto: "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE INFRAESTRUCTURA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA CORAS - POMACANCHA", conforme a la propuesta de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación; por lo que resulta pertinente la emisión del presente acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica aprobado por Ordenanza Regional Nº 421- GOB.REG-HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional Nº002-2023/GOB.REG-HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONFORMAR la Comisión de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del Proyecto: "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE INFRAESTRUCTURA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA CORAS - POMACANCHA", con Código Único de Inversiones Nº 2062504, ejecutada por la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica por la modalidad de Administración Directa - Convenio por Encargo, el cual estará integrado por los siguientes profesionales:

A) ASPECTO TECNICO:

Presidente	Ing. RUBEN SANCHEZ CASTRO - CIP Nº 134707, en representación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación.
Primer Miembro	Ing. RUBEN DARIO CHOQUE HINOJOSA - CIP Nº 166260, en representación de la Oficina de Infraestructura de la UGEL - Acobamba.

B) ASPECTO FINANCIERO:

Segundo Miembro	CPC. BETTY NINFA VALERO CASTRO - Mat. Nº 08-0872, en representación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica.
Tercer Miembro	CPC. ALEJANDRA CUYA COLLADO, en representación de la Directora de la UGEL - Acobamba.
Cuarto Miembro	CPC. MARCELA MAYHUA CORDOVA - Mat. Nº 024-398, en representación de la Oficina de Contabilidad del Gobierno Regional de Huancavelica.
Quinto Miembro	CPC. LUIS JULIAN TUNQUE QUISPE - Mat. Nº 024-509, en representación de la Oficina de Contabilidad de la UGEL - Acobamba.
Sexto Miembro	Mg. CPC. FILOMENO PALOMINO ORDONEZ - Mat. Nº 024-269, en representación del Área de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional de Huancavelica.
Séptimo Miembro	CPC. WILMER LANDEO ESCOBAR - Mat. Nº 08-3559 en representación del Área de Patrimonio de la UGEL - Acobamba.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 605 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 06 SEP 2023

C) REPRESENTANTE DEL EJECUTOR (ASESOR):

Octavo Miembro	Ing. PAUL ISAAC RAMOS MATOS - CIP N° 104636, en representación de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Huancavelica.
----------------	--

ARTÍCULO 2°.- OTORGAR facultades a la Comisión de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del Proyecto; para que proceda a efectuar la entrega del Proyecto ejecutado por la Sede Central, el cual será recepcionado por la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL Acobamba de acuerdo a la Directiva N° 005-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI “Normas y procedimientos para la liquidación de oficio de proyectos de inversión pública y transferencia (de corresponder) en el Gobierno Regional de Huancavelica”, y a su conclusión presentará el informe respectivo ante este Despacho, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Huancavelica efectuar el seguimiento a las acciones de transferencia, verificando los asientos contables implementados de conformidad con lo dispuesto por la Directiva N° 005-2016-EF.51.01 “Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos”, aprobado por Resolución Directoral N° 012-2016-EF-51.01 y el Texto Ordenado de la Directiva N° 005-2016-EF.51.01 aprobado por Resolución Directoral N° 011-2018-EF-51.01., bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Unidad de Gestión Educativa Local-UGEL Acobamba, efectúe el seguimiento a las acciones de transferencia verificando su registro en el Módulo de Patrimonio del Sistema Integrado de Gestión Administrativa: SIGA-Módulo Patrimonio, de conformidad con lo dispuesto por la Directiva N° 005-2016-EF.51.01 “Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos”, aprobado por Resolución Directoral N° 012-2016-EF-51.01 y el Texto Ordenado de la Directiva N° 005-2016-EF.51.01 aprobado por Resolución Directoral N° 011-2018-EF-51.01.

ARTÍCULO 5°.- COMUNICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Unidad de Gestión Educativa Local-UGEL Acobamba, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y miembros de la Comisión de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia del Proyecto, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Victor Murillo Huamán
GERENTE GENERAL REGIONAL

